L

a pasada [reforma tributaria](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2016-ley-1819.pdf) da para muchos estudios. Se trata de normas de forzosa aplicación, por lo que los preparadores tienen la necesidad de definir los procedimientos a seguir. Los contadores y los abogados expertos en derecho tributario tienen harto trabajo. Como se sabe, la contabilidad tributaria es la principal línea de nuestros profesionales.

Las políticas y estrategias tributarias pueden crear estímulos a la actividad privada, pueden desestimularla y, generalmente, ocasionan acciones evasoras.

Se ha hablado mucho de la importancia de la ciencia, la investigación y la innovación para nuestro país. Aunque se hacen cosas, finalmente no han tenido el vigor, el alcance, para provocar un gran impulso.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo esté tratando de animar a las empresas para que aprovechen las ventajas tributarias en materia de Investigación, desarrollo e innovación. Entre sus acciones encontramos la cartilla *Incentivos para la inversión en* [*I+D+i*](http://www.mincit.gov.co/minindustria/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=82847&name=Cartilla_Beneficios_Tributarios.pdf&prefijo=file).

De un lado está el tratamiento de las inversiones y de otro la aplicación de los beneficios en la determinación del impuesto de renta.

Entre las posibles inversiones se mencionan las que tendrían por objeto la innovación organizacional: “*Incremento de la habilidad para adaptarse a los cambios en la demanda de los clientes. ―Incremento de la eficiencia o rapidez de la cadena de suministro / distribución y envío de bienes y servicios. ―Desarrollo de nuevos métodos de relacionamiento con clientes y/o proveedores. ―Desarrollo de nuevas capacidades que impactan de forma diferenciadora el modelo de negocio. ―Desarrollo de nuevas estrategias que apunten a la consolidación de relaciones de valor agregado con clientes (fidelización).*”. Tomamos este ejemplo para sugerir que los contadores, como expertos en negocios, bien podrían proponer a sus clientes ayudarles a desarrollar este tipo de inversiones, de manera que un efecto adicional fuese el tratamiento tributario.

Hace muchos años hemos observado las unidades de consultoría de las firmas de contadores, que, por sí mismas o en alianzas con otros consultores, llevan a cabo cambios profundos en los procesos de las empresas, siempre buscando aumentar su eficacia, eficiencia, economía y equidad.

Los contadores conocen los procesos de las empresas como otros, pero tienen la ventaja adicional de manejar la información, financiera y no financiera, que dan cuenta de ellos. Por eso están en capacidad de establecer metas medibles, que sirvan para tener claro si se logran o no beneficios.

Hay que bajarles el tono a las propuestas de cumplimiento y subirlo a los proyectos de mayor eficiencia. El cumplimiento deja de ser odioso cuando no es más que una pequeña variable de un gran emprendimiento. Claramente la innovación (hacer nuevo o renovar) es un gran campo para los contables.

*Hernando Bermúdez Gómez*